

08/08/2015

Osorno: Fiscalía logra condena para sujeto que envió pornografía por Facebook a menor

Como una sentencia de "trascendencia para nosotros como Fiscalía" calificó el fiscal Guillermo Cáceres la reciente condena obtenida en juicio oral en contra de un sujeto que utilizó Facebook para contactar a una menor y enviarle material pornográfico. A través de esta red social logró coordinar un encuentro con la niña y, abusando de la inexperiencia de la menor, la violó. En relación a este último hecho, el tribunal fijó una pena de 6 años de privación de libertad, sanción de cumplimiento efectivo.



La sentencia obtenida, destacó Cáceres, "se enmarca dentro de la línea de persecución que activamente ha llevado adelante la Fiscalía Regional en cuanto a los delitos sexuales cometidos en contra menores de edad". Según detalló el fiscal, "esta investigación presentó dos peculiaridades bastante importantes. Una de ellas es el hecho que se investigó al imputado por una violación de una niña de 12 años de edad a la cual él contactó y conoció a través de una red social, específicamente Facebook. Esto se desarrolló en dos tiempos: él, a través de conversaciones, solicitó fotos a la víctima desnuda y posteriormente le envió fotos de él desnudo".

Respecto del intercambio de fotografías de contenido sexual a través de internet, el representante del Ministerio Público en Osorno explicó que "éste es un tipo penal que fue incorporado, específicamente el artículo 366 quáter del Código Penal, que en definitiva sanciona la conducta de aquellas personas que, para procurar su excitación sexual, envían imágenes o fotografías a menores de edad o bien requieren de éstos de dichas imágenes". Añadió que "en definitiva acreditamos un delito que por cierto es innovador y que no es de muy frecuente condena. Logramos acreditar todos y cada uno de los presupuestos del tipo penal".

De acuerdo al fallo pronunciado por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, el acusado José Dalmiro Pérez Prieto, fue condenado a la pena de cumplimiento efectivo de seis años de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito consumado de violación de una menor, hecho ocurrido el 23 de abril de 2014 en la comuna de Puyehue. En relación al delito de efectuar acciones de significación sexual ante una menor de 14 años, la pena a cumplir es de 541 días de presidio menor en su grado medio.